

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 59

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2024-2029 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2024, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público para general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2024 se ha resuelto:

Aprobar el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2024, que comprende 12.891 recibos e importa la cantidad de 1.041.784,93 €, estableciéndose un período de cobro en voluntaria del 13 de marzo al 15 de mayo de 2024.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el acuerdo citado y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se puede interponer:

Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOC.

Contra la resolución del recurso de reposición no puede interponerse de nuevo este recurso, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso administrativo, todo ello sin perjuicio de los supuestos en los que la ley prevé la interposición de reclamaciones económico-administrativas contra actos dictados en vía de gestión de los tributos locales.

Sin perjuicio de que puedan interponer en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Astillero, 14 de marzo de 2024.

El alcalde,

Javier Fernández Soberón.

2024/2029

CVE-2024-2029